

“PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL MCP PARAGUAY”

TERMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORIA PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA AL COMITÉ DE MONITOREO ESTRATÉGICO DEL MCP

CONCURSO 2/2017 – **AD REFERENDUM**

I. ANTECEDENTES

El Fondo Mundial de lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria (Fondo Mundial) es una organización financiera internacional que lucha contra el SIDA, la tuberculosis y la malaria con un enfoque de colaboración, transparencia, aprendizaje constante y financiamiento basado en los resultados. Fue creado en 2002 con el objetivo de aumentar drásticamente los recursos dedicados a controlar las tres pandemias. Promueve la asociación entre el Gobierno, la sociedad civil, el sector privado y las comunidades afectadas por las enfermedades, como la manera más efectiva de combatir estas enfermedades infecciosas mortales.

El Mecanismo Coordinación País (MCP) es una alianza público – privada autónoma, constituida en Paraguay el 12 de julio de 2002 con la finalidad de desarrollar y presentar al Fondo Mundial y otros donantes propuestas para subvención en base de las necesidades prioritarias en el país. Luego de la aprobación de la subvención, supervisan el avance de implementación.

Los Mecanismos de Coordinación de País involucran a representantes tanto del sector público como del privado, incluyendo los gobiernos, agencias multilaterales o bilaterales, organizaciones no gubernamentales, instituciones académicas, empresas privadas y personas que viven con las enfermedades.

Son funciones esenciales del MCP

- Coordinar el desarrollo y presentación de las propuestas nacionales;
- Designar el Receptor Principal;
- Supervisar la implementación de la subvención que ha sido aprobada y presentar las solicitudes para la continuación del financiamiento;

En marco de un Nuevo Modelo de Financiamiento propuesto por el Fondo Mundial en 2014, se ha determinado que el MCP debe cumplir una serie de requisitos mínimos para ser elegible para subvenciones y garantizar el éxito de la ejecución del programa.

En este sentido, el Fondo Mundial exige que todos los MCP presenten y sigan un plan de monitoreo estratégico para todo el financiamiento que ha aprobado el Fondo Mundial.

El MCP cuenta, desde el año 2014, con un Manual de Monitoreo Estratégico y con un Comité de Monitoreo Estratégico, en cual se encuentra monitoreando las subvenciones nacionales de VIH, TB y Malaria, sin embargo, el citado manual no incorpora el monitoreo estratégico requerido por el FM a las subvenciones regionales siendo esto último un nuevo requisito para el MCP.

Por lo expuesto, se requiere de una revisión y actualización del Manual de Monitoreo Estratégico de modo a ajustarlo a los requerimientos actuales.

La contratación se hará efectiva, siempre y cuando el proyecto de fortalecimiento del MCP 2017-20 cuente con financiamiento del Fondo Mundial, de conformidad al Contrato de Donación entre éste último y el **CIRD**.

II. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

- Revisar y ajustar el Manual de Monitoreo Estratégico del MCP 2014 a los requisitos actuales del FM en virtud de la perspectiva de sostenibilidad de los proyectos del país.
- Elaborar un Plan de Acción de ME elaborado y presupuestado, que incluya a las subvenciones subregionales de acuerdo al Manual de Gobernanza y Manual Operativo del Consejo Asesor Regional Latinoamérica y el Caribe (CAR-LAC).
- Incorporar al Manual de Monitoreo Estratégico ajustado, el rol de supervisión de las subvenciones regionales e identificar las brechas de capacitación y fortalecimiento del Comité de Monitoreo Estratégico en el contexto actual.

III. PRODUCTOS ESPERADOS

1. Manual de Monitoreo Estratégico revisado y ajustado, prestando especial atención a:
 - El contexto en el cual se elabora el mismo;
 - El objetivo general;
 - Los objetivos específicos;
 - La definición del marco conceptual de ME;
 - La definición de los indicadores estándares para el Monitoreo Estratégico para todas las subvenciones del país en relación a los siguientes aspectos: financiamiento, gestión, programático y periodicidad del reporte;
 - La definición del flujo de información entre el BP y el MCP;
 - Perfil de los miembros del Comité de Monitoreo Estratégico del MCP, de acuerdo a las directrices del FM;
 - Conflictos de Interés;
 - La descripción del método o procedimiento operativo de trabajo, las normas, los instrumentos, las actividades, responsabilidades, calendario y presupuesto que permitan monitorear estratégicamente el grado de cumplimiento en la ejecución de los proyectos financiados por el Fondo Mundial;
 - Instrucciones para el manejo del tablero de mandos;
2. Plan de Acción de Monitoreo Estratégico elaborado y presupuestado, que incluya a las subvenciones subregionales de acuerdo al Manual de Gobernanza y Manual Operativo del CAR-LAC.
3. Informe de necesidades de fortalecimiento del Comité de Monitoreo Estratégico elaborado.

IV. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

- Presentación de un cronograma de actividades de la consultoría a la semana de la firma del contrato al Comité de Monitoreo Estratégico basado en Resultados (CMER) del MCP.
- La revisión de Planes de ME de MCP a la luz de las documentaciones del FM relacionados con los proyectos en ejecución y los planes estratégicos, del Manual de Gobernanza & Manual Operativo del CAR-LAC y recomendar ajustes de ser necesario.
- Entrevistas con los miembros del MCP, con los miembros del CMER y con los Beneficiarios Principales;
- Entregar un borrador del Manual de ME ajustado y del Plan de ME preliminar a las 5 semanas de la firma del contrato para revisión y análisis por parte del CMER;
- Elaboración de un informe final de la consultoría que contenga los productos entregados;

V. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN E INFORMES

- a. Las actividades estarán bajo la supervisión de la Secretaría Técnica del MCP y el CMER, quienes acompañarán todas las actividades;
- b. Los informes de las actividades serán remitidos al pleno del MCP, el cual se encargará de recibir y verificar su contenido. Posterior a la entrega y aprobación de los informes, el mismo podrá ser presentando al CIRD para realizar los pagos correspondientes;
- c. La entrega oportuna de los productos requeridos y pactados serán condiciones indispensables para la realización de los desembolsos;
- d. Las actividades realizadas deben ser respaldadas por la entrega de comprobantes legales.

VI. PLAZO Y LUGAR DE TRABAJO

- a. La duración del trabajo será de 3 (tres) meses.
- b. El/la consultor/a deberá desplazarse a los lugares que así se requiera para el cumplimiento de su trabajo.

VII. PERFIL DEL CONSULTOR/A

Profesional con formación y experiencia específica en el área de planificación, gestión y/o monitoreo de proyectos locales y/o de cooperación internacional. En el CV se deberá poner énfasis en la experiencia en la dirección y administración de proyectos y programas. Se pide incluir al menos dos referencias profesionales y una académica.

VIII. VALOR DEL CONTRATO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO.

El valor del Contrato se fija en la Suma de **Gs.- 16.500.000.-** (Guaraníes Diez Seis Millones Quinientos Mil), IVA incluido, con cargo a recursos del PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL MECANISMO DE COORDINACIÓN PAÍS - PARAGUAY, que incluyen: honorarios, viáticos, movilidad y cualquier otro gasto asociado y necesario

para la entrega de los productos requeridos, pagaderos de acuerdo al siguiente cronograma:

Concepto	Monto Guaraníes
1 pago inicial a las 5 semanas de la firma del contrato ante la presentación y aprobación del 1) Manual de ME ajustado en formato borrador y del 2) Plan preliminar de ME	Gs. 6.600.000.
1 pago final a la presentación y aprobación de Informe Final y de todos los productos de la consultoría	Gs. 9.900.000.
Total	Gs. 16.500.000.

Se firmará un contrato de prestación de servicios.

IX. FECHA Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES

Se recibirá como postulación el CV del/la profesional y el escaneado de la documentación de respaldo, remitido al correo electrónico de la Secretaría Ejecutiva del MCP, mcp.paraguay1@gmail.com, a más tardar el **06 de Octubre de 2017 hasta las 17:00hs.**

El email debe estar dirigido a la Dra. Águeda Cabello, Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Coordinación País. En el Asunto del mail, deberá estar consignado el nombre del llamado “**CONSULTORIA PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA AL COMITÉ DE MONITOREO ESTRATÉGICO DEL MCP**”, y el archivo del CV con sus respaldos deberán estar en un archivo con el nombre del/la postulante.

La comunicación de selección y contrato se realizará el día 20 de Octubre de 2017 y el inicio de la consultoría es inmediato.

Se recibirán consultas en el e-mail mcp.paraguay1@gmail.com hasta el día 4 de octubre de 2017 hasta las 15:00 hs.